



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 660-2024-UNACH

Chota, 10 de julio de 2024

VISTOS:

La Carta N° 02-2024-AOG/LGBL/JRTC, de fecha 29 de abril de 2024; la Carta N° 002-2024-DPS-EC-UNACH, de fecha 11 de junio de 2024; el Oficio N° 489-2024-UNACH/VPAC, de fecha 12 de junio de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 02-2024-AOG/LGBL/JRTC, de fecha 29 de abril de 2024, los docentes Mg. Aníbal Oblitas Gonzáles, Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza y Dra. Luz Gisela Bustamante López solicitan la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 415-2024-UNACH, de fecha 12 de abril de 2024, por la cual se aprueba el Informe Final del proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural "Transición a la educación investigativa por medio de gestores y buscadores bibliográficos en alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023", a fin de que figure en ella los nombres de los autores. Asimismo, solicitan se mencione el agradecimiento respectivo a docentes participantes.

Que, por 02-2024-AOG/LGBL/JRTC, de fecha 29 de abril de 2024, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, emite opinión favorable sobre los pedidos contenidos en la Carta N° 02-2024-AOG/LGBL/JRTC.

Que, con Oficio N° 489-2024-UNACH/VPAC, de fecha 12 de junio de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 415-2024-UNACH, a fin de que se incluyan a los autores del proyecto y, se reconozca y felicite a los docentes participantes del citado proyecto.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 415-2024-UNACH, de fecha 12 de abril de 2024, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:

" ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe Final Plan del proyecto social autofinanciado: **" Transición a la educación investigativa por medio de gestores y buscadores bibliográficos en alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023"**, elaborado y ejecutado por los docentes Mg. Aníbal Oblitas Gonzáles, Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza y Dra. Luz Gisela Bustamante López; en consecuencia, el cierre de dicho proyecto social.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes Mg. Anibal Oblitas Gonzáles, Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza y Dra. Luz Guisela Bustamante López, quienes elaboraron y ejecutaron el proyecto de responsabilidad social autofinanciado: " **Transición a la educación investigativa por medio de gestores y buscadores bibliográficos en alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023**".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de La Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota